



## **Excmo. Ayuntamiento de Salamanca**

Area de Régimen Interior  
Departamento de Recursos Humanos

### **BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN RÉGIMEN LABORAL DE UN OFICIAL FRIGORISTA**

**1.- REQUISITOS.-** Ser español o ciudadano de un estado miembro de la U.E., estar en posesión del Título de F.P Grado Medio en la especialidad de Mantenimiento y Servicios de la Producción, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

**2.- OBJETO.-** El objeto del trabajo será las tareas propias de un Oficial Frigorista, en el Servicio de Mantenimiento.

**3.- DURACION.-** La duración del contrato será de cinco meses.

**4.- SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.-** La selección de los aspirantes se realizará por la Comisión de Selección para la contratación de personal de este Ayuntamiento, según el siguiente proceso:

#### **4.1.- PRIMERA FASE: PRUEBA PRACTICA:**

Consistirá en la realización de una prueba escrita en la que se valorarán los conocimientos propios de la especialidad de frigorista, valorándose de 0 a 10 puntos, siendo necesario superar la puntuación de 5 para pasar a la siguiente fase.

#### **4.2.- SEGUNDA FASE: CONCURSO:**

a) Experiencia de trabajo profesional: Haber trabajado como Oficial/responsable de Mantenimiento: 0,05 Puntos por año hasta un máximo de 0,25 puntos.

b) Haber impartido cursos formativos en Entidades de reconocido prestigio relacionados con el contenido del puesto atendiendo al siguiente Baremo:

De 15 a 40 horas..... 0,05 puntos por curso

De 40 a 100 horas..... 0,10 puntos por curso

+ de 100 horas..... 0,20 puntos por curso

Hasta un máximo de 1,50 puntos.

c) Asistencia a Cursos o Seminarios de formación en entidades de reconocido prestigio relacionados con el contenido del puesto atendiendo al siguiente Baremo:

De 25 a 40 horas..... 0,02 puntos por curso  
De 40 a 100 horas..... 0,05 puntos por curso  
+ de 100 horas..... 0,10 puntos por curso  
Hasta un máximo de 1,50 puntos.

d) Estar en posesión del título de FP grado superior en la rama de “mantenimiento”,  
1 punto.

**5.- INSTANCIAS:** Se presentarán en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento las instancias deberán acompañarse de copia de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Primera (Titulación) y Méritos alegados.

La falta de presentación de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el plazo de presentación de instancias, determinará la imposibilidad de valorar dichos méritos, no pudiendo ser subsanado a posteriori.

**6.- PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.-** El plazo de presentación de instancias se establecerá en SIETE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente de su publicación en la prensa local.

**7.- DOCUMENTACIÓN.-** El aspirante seleccionado dispondrá de OCHO DÍAS HÁBILES desde que se haga pública la selección para presentar la documentación para proceder al nombramiento.

Salamanca,  
EL SEGUNDO TTE. DE ALCALDE